

2011 solo ha sido un paréntesis para la más famosa de las deducciones del IRPF. La desgravación fiscal por compra de vivienda habitual vuelve tal y como estaba diseñada antes de los cambios fiscales que la limitaron durante un año en función de las rentas, según contempla el BOE.

Como si nada hubiera cambiado. El nuevo Gobierno del PP ha cumplido su promesa electoral estrella de **recuperar para todos y con efectos retroactivos** desde el 1 de enero de 2011 **la desgravación fiscal para la vivienda en propiedad**

. La más popular de las deducciones en el IRPF

vuelve tal y como estaba diseñada antes de los cambios fiscales

acometidos por el anterior Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero. Solo un año ha durado la iniciativa socialista de suprimir el incentivo a la compra de vivienda para las rentas superiores a los 24.100 euros y mantenerlo progresivamente para los ingresos más bajos. Un paréntesis que reavivó momentáneamente el mercado inmobiliario a finales de 2010 para después paralizarlo por el fin del efecto adelanto de las compras y que se ha visto agravado por el recrudecimiento de la crisis y la sequía del crédito.

Según consta en el **Real Decreto-Ley de medidas urgentes** publicado el pasado sábado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se modifica el apartado 1 del artículo 68 de la ley en vigor y se actualiza la deducción de manera universal, para todos aquellos contribuyentes que inviertan en vivienda habitual,

ind

pendientemente de su nivel de renta

. Además, todos los que compraron casa el año pasado podrán recuperar el beneficio fiscal en los mismos términos que en 2010.

El BOE detalla que la inversión destinada a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual permite **deducirse el 7,5%** -corresponde al tramo estatal; las comunidades autónomas tienen transferido el otro 50% del impuesto del que resulta

el 15% con carácter general

- del total aportado hasta una

base máxima que se mantiene en 9.040 euros anuales

, lo que supone una desgravación máxima de 1.356 euros. Este tope incluye el capital amortizado y los intereses en el caso de haber solicitado un préstamo hipotecario.

Durante el ejercicio 2011, una profunda reforma fiscal estableció que desaparecía la deducción para las rentas superiores a 24.100 euros. Solo se contemplaba una base deducible de 9.015

para las renta inferiores a 17.700,2 euros. A partir de ese montante, las deducciones se reducían linealmente hasta desaparecer en los citados 24.100 euros.

El nuevo presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, está convencido de que tanto la deducción como la prórroga otro año del IVA superreducido para la vivienda nueva **dará salida a parte del stock inmobiliario**

y dinamizará el sector. No obstante, los expertos discrepan sobre las bondades de reconquistar un premio culpable en parte de la burbuja inmobiliaria. Algunos piensan que se animará la demanda latente, pero un efecto duradero dependerá de que fluya la

financiación

. El propio Banco de España señala en su último boletín económico que las ayudas públicas que fomentan la compra pueden alimentar nuevas burbujas y aboga por impulsar el alquiler como alternativa a largo plazo.

Miriam Calavia - Madrid - 02/01/2012 - 15:45

www.cincodias.com